

2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 117, de 13 de junio de 2008).

Cádiz, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

#### A N E X O

- Sr. don Francisco Rodríguez Vera [C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: Bj., 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ Pérez Galdós, 41, Es.: 1, Pl.: 00, Pt.: 01, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Sr. don Francisco Morano Pacheco [C/ G Lomas y Barrachina, 6, Pl.: 6, 11100, San Fernando (Cádiz) y C/ San Vicente, 2, Es.: 1, Pl.: Bj. Pt.: 02, 11100, San Fernando (Cádiz)].

- Esrosa Vergara, S.L. [C/ Príncipe de Vergara, 31, 28001, Madrid y Plaza de la Iglesia Mayor, 40, Es.: 1, Pl.: 01, Pt.: lz., 11100, San Fernando (Cádiz)].

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2008/61/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en C/ Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/61/AG.MA./FOR.

Interesado: Andrés Paris Doncel.

DNI: 27523093M.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 2.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados»; para ello, será necesario presentar en el plazo de dos meses desde que adquiriera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-25-2007.*

Núm. Expte.: DE-MA-25-2007.

Interesado: Manuel Fernández Martín.

Último domicilio conocido: C/ Lagasca, 25, de Estepona, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-25-2007, procedimiento sancionador incoado por instalación de alambrada de 150 m de longitud y un portón de 7 m de largo por 2,5 m de alto, en margen dcha. del vaso del embalse de Las Medranas-Arroyo del Chopo, que impide el paso por la zona de servidumbre del mismo, en el término municipal de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 a 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1 de abril de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- El Instructor, José Manuel Domínguez López.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-MA-153-2008.*

Núm. Expte.: DE-MA-153-2008.

Interesado: Simbamar, S.L.

Último domicilio conocido: Pz. Pedro Antonio de Alarcón, 1, de Marbella, Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-153-2008, procedimiento sancionador incoado por verter tierras de relleno en cantidad aproximada de 400 m<sup>3</sup> en zona policía de la margen izquierda del cauce. Rellenar con tierras 30 m lineales de una vaguada afluente del cauce por la margen izquierda de carácter privado. Desviar el cauce y la escorrentía natural con motivo de obra de cobertura de cauce autorizado en Expte. MA-31670, en el cauce Arroyo Nagüeles, t.m. de Marbella (Málaga); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este